	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-29
	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS	Versión 05	Página 1 de 1

Prestación de Servicios profesionales V Apoyo a la Gestión ___

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AISHA YASMIN GORDON HOOKER

DEPENDENCIA:

Posición en el expediente	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL OFERTA Y SOPORTES	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Visto Bueno Privada	V			
2	Certificado inscripción en el banco de proyectos	V			
3	Estudio de Sector y Análisis de Mercado				
4	Estudios previos				
5	Certificado Disponibilidad Presupuestal				
6	Solicitud de Certificado de personal de Planta				
7	Certificado de personal de Planta				
8	Invitación				
9	Carta de Propuesta de Servicios	V			
10	Hoja Vida Función Pública (SIGEP) con fecha de impresión	V			
11	Hoja Vida Proyectada	V			
12	Diplomas o Certificaciones de Estudios	V			
13	Certificaciones de Experiencia	V			
14	Documento de Identificación	V			
15	Occre	V			
16	Registro Único Tributario - RUT (Actualizado a 2019) fecha de impresión a partir de 2019	V			
17	Certificado Contraloría Vigente	V			
18	Certificado Procuraduría Vigente	V			
19	Certificado Policía Vigente	V			
20	Situación Militar definida (Menor 50 años)			X	
21	Certificado Afiliación EPS (como Independiente) No planilla	V			
22	Certificado Afiliación Pensión (como Independiente)	V			
23	Certificación Cuenta Bancaria	V			
24	Certificado de Medidas Correctivas vigente (multas y sanciones)	V			
25	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años)	V			
26	Copia Tarjeta Profesional	V			
27	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional (si aplica)	V		X	
28	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales (Si aplica)				
29	Certificado Inhabilidad condenados por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) - Para contratistas que trabajen con menores de edad	V			
30	Paz y Salvo Simit	V			
31	Redam	V			
32	Pantallazo de Secop	V			
33	Certificado de idoneidad (tener en cuenta la última fecha de los documentos entregados por el contratista)				
34	Clausulado	V			
35	Contrato				
36	Registro Presupuestal (RP)				
37	Garantías Exigidas (Si aplica)				
38	Acta de Inicio				
39	Positiva	V			
40	Cuentas de Cobro con sus soportes (informes)				
41	Informe de Supervisión				
42	Egreso				

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISA ÁREA:

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISA ÁREA ENCARGADA DE CONTRATACIÓN

CONTRATISTA () o FUNCIONARIO ()

CONTRATISTA () o FUNCIONARIO ()

TA EN CUENTA:

documentos que se aporten deben tener óptima calidad de impresión y legibilidad. b) En caso de devolución, por favor no retirar de la carpeta las hojas que ...ñó y que cumplen, ya que facilitan la segunda revisión. c) en los casos de contratos de prestación de servicios es necesario que adjunte acta de

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 1 de 1

CÓDIGO	1400	**CONSECUTIVO**	0116
FECHA	24 de Enero del 2025		
PARA	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES	**CARGO**	Secretaria Privada
DE	MIKEL WATSON CANTILLO	**CARGO**	Secretario de Salud
ASUNTO	Solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación.		

Cordial saludo,

Por medio del presente y en vista de lo estipulado en el Decreto 0005 del 8 de enero del 2025, se solicita autorización para iniciar los trámites del proceso contractual que se describe seguidamente:

DEPENDENCIA A CARGO:	**MIKEL WATSON CANTILLO** Secretario de Salud Departamental
DEPENDENCIA A SUPERVISAR:	**MIKEL WATSON CANTILLO** Secretario de Salud Departamental
OBJETO DEL PROCESO:	Prestar sus servicios como Enfermera Profesional especializada en Epidemiología para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud Departamental - Análisis en salud de todos los eventos de Interés en Salud Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	Treinta y Nueve Millones Sesenta Mil Novecientos Noventa y Sesenta Pesos ($39.060.960.00) M/cte.
PLAZO DE EJECUCION:	Seis (6) meses
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Directa
PROYECTO:	N/A -
OBSERVACIONES:	AISHA YASMIN GORDON HOOKER CC 1123625937

La presente autorización es solo y únicamente para dar inicio al proceso aquí descrito, no exime a los secretarios de realizar los trámites para el control de legalidad que corresponda a cada caso, aprobación por parte del comité de contratación (si hubiera lugar a ello) y demás actuaciones que se requiera, para lo cual, deberá garantizar los principios de la Contratación Estatal, el cumplimiento de la normatividad sobre la materia y la aplicación del Decreto 998 del 2023.

Nota: Esta autorización se otorga en el marco de lo establecido en el Decreto 0005 del 8 de enero del 2025, en base al estudio de la necesidad en coherencia con las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente presentada por el secretario General o Infraestructura de la Gobernación del Departamento.

Atentamente,

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud

VoBo CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES R.
Secretaria Privada

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

CERTIFICA

Que el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PUBLICA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS"** se encuentra Registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, código BPIN **No. 2024-00288-0094**, con fecha Julio 13 de 2024.

La (s) actividad (s) denominada (s):

- VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS EISP DESDE EL APLICATIVO DE SIVIGILA/EEVV PARA LA GENERACIÓN DE INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS
- REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS A LOS OPERADORES POTENCIALES EN EL SISTEMA DE SALUD SOBRE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
- FORMULACIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ASIS PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, INCLUYE ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO
- INVERSIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DENTRO DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD (INCLUYE: LA INVERSIÓN EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL, INCLUYE ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
- ACCIONES IVC SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ENFOQUE DE RIESGO (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, VISITAS, MUESTREOS, ETC) EN LOS PUNTOS DE ENTRADAS (MUELLE Y AEROPUERTO) Y ÁREAS DE INFLUENCIA, ESTABLECIMIENTOS Y VEHÍCULOS ASOCIADOS ASÍ COMO ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES (LOGÍSTICA, ASISTENCIA TÉCNICA, COMISIÓN OFICIAL-DESPLAZAMIENTO,

CAPACITACIÓN DE PERSONAL, IMPRESOS, PUBLICACIONES, ETC), ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS

- GARANTIZAR EL EXPENDIO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGILADOS Y CONTROLADOS DEL FRE EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA FARMACÉUTICA NACIONAL QUE INCLUYE (INSUMOS, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN, VISITAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, COMISIONES OFICIALES, CAPACITACIÓN PERSONAL, IMPRESOS Y PUBLICACIONES)
- REALIZAR ACCIONES . DE IVC SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS DE ALTO Y BAJO RIESGO Y EN LOS PUNTOS DE ENTRADA; ASÍ COMO EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES (LOGÍSTICA, ASISTENCIA TÉCNICA, COMISIÓN OFICIAL-DESPLAZAMIENTO, CAPACITACIÓN DE PERSONAL, IMPRESOS, PUBLICACIONES, ETC), COORDINACIÓN INTERSECTORIAL, GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, GESTIÓN INTEGRAL DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES Y DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANI
- LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE NATURALEZA SANCIONATORIA DE OFICIO O COMO RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y DEL SGSSS A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD

Se certifica en San Andrés, Isla, a los veintiún (21) día del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LORENA ALDANA PEDROZO
Secretaria de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Auxiliar Administrativo

Proyectó y Elaboró: César Villarreal;
Revisó: Lorena Aldana;
Archivó: Planeación

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaria de Salud
FECHA:	Febrero 2025

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos, esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. *Este principio busca como lo manifiesta la ley 80 de 1993 "garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...). "*

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.

Así mismo, el DECRETO 1082 DE 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo el Decreto 1082 de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

La Gobernación de San Andrés Isla, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios.

La Gobernación de San Andrés Isla, contratará una persona natural o jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en desarrollo de objeto institucional debe gestionar y promover el desarrollo de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la dignidad humana y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Isleños.

Que la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, establece la estructura de la administración pública departamental, la cual define la organización y las funciones de las diversas dependencias.

Que el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un territorio étnico y cultural, protegido de manera especial por la Constitución y la ley.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los servicios en general son ofrecidos por personas naturales y jurídicas de naturaleza privada en su mayoría. La contratación para una persona natural, resulta para este caso más conveniente para el Departamento, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma personal y coordinada y su naturaleza es de aquellos considerados "intuitu personae".

Actualmente, en la isla existe una oferta importante de ENFERMERA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN EPIDEMIOLOGÍA algunos vinculados de manera permanente y de carrera a cargos públicos, otros vinculados al sector privado de manera indeterminada y otros que han optado por el camino de la independencia, siendo estos últimos los que más conviene a la administración por cuanto la labor a contratar no requiere de tiempo completo, tiene unas funciones muy específicas y no genera vinculación laboral.

Ahora bien, no existe una tabla de honorarios nacional y única para los ENFERMERA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN EPIDEMIOLOGÍA sin embargo, ha de decirse que el Departamento, dado su carácter de público adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios profesionales, a través de la modalidad de selección denominada "contratación directa", fijando unos honorarios mensuales previamente determinados en un acto administrativo según el nivel de estudios y la experiencia de cada persona y la labor para la cual será contratada.

Es de resaltar que la Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dispone como verdadera riqueza de nuestro departamento a su gente, por lo tanto, para lograr un archipiélago igualitario, en el que se cierren las brechas sociales, se debe privilegiar el interés de la ciudadanía en general por encima del interés particular, por lo tanto hay que lograr que los isleños sean agentes de su propio desarrollo; para ello, el gobierno local en todas sus dimensiones debe incidir en propiciar los cambios que mejoren la calidad de vida de todas las personas y su entorno mismo.

En virtud de las funciones que son propias de la SECRETARIA DE SALUD tanto desde el punto de vista misional como de gestión y de conformidad al Decreto 1082 de 2.015, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos y procedimientos que se adelantan en dicha secretaría.

Muy importante es resaltar que los procesos adelantados por la entidades estatales, se tornan complejos debido a la copioso regulación y reglamentación jurídica que los cobija, lo cual genera la necesidad que la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como entidad territorial y por lo tanto entidad pública cobijada por las referidas normas, cuente con los servicios de una persona natural, que acredite experiencia para prestar los servicios como ENFERMERA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN EPIDEMIOLOGÍA para que brinde apoyo en los diferentes actividades de

la SECRETARIA DE SALUD para que preste sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades misionales de la entidad, con el fin, de lograr que los procesos se ajusten y adecúen a la normatividad Constitucional, legal y reglamentaria vigente y se satisfagan así los derechos de la comunidad.

En la actualidad, la SECRETARIA DE SALUD de la Gobernación de San Andrés Isla se encuentra en crecimiento, por tanto, el recurso humano asignado a la planta con la formación necesaria para responder a las necesidades de las diferentes áreas es insuficiente debido a la cantidad de procesos y procedimientos que se derivan de la gestión para el desarrollo social que competen a la misma, por lo cual se hace necesario contar con los servicios de una persona natural, con formación académica como ENFERMERA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN EPIDEMIOLOGÍA para que refuerce la labor de las actividades que actualmente competen al personal de planta adscrito a la dependencia.

En virtud de lo expuesto, dentro del equipo requerido por la SECRETARIA DE SALUD para la ejecución de las actividades a su cargo, se estimó la necesidad de contratar a una ENFERMERA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN EPIDEMIOLOGÍA con experiencia especifica o relacionada entre 42 meses, toda vez que el personal que se encuentra vinculado directamente a la planta de la SECRETARIA DE SALUD, no es suficiente para cumplir con la implementación de sus competencias; razón por la cual se hace necesaria la contratación de ENFERMERA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN EPIDEMIOLOGÍA que contribuya al cumplimiento de los fines de la Secretaría.

La experiencia y formación académica se debe acreditar en su oferta; la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia antes exigidas será rechazada de plano.

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1 OBJETO	Prestar sus servicios como Enfermera Profesional especializada en Epidemiologia para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud Departamental - Análisis en salud de todos los eventos de Interés en Salud Pública.
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Generales:** **1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **Específicas:** 1) Realizar el seguimiento continuo de los EISP. 2). Realizar Asistencias Técnicas, asesoría y acompañamiento a las UPGD y EAPB del Departamento en los eventos sujetos a vigilancia 3). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de todos los eventos de interés en salud publica asignado acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 4). Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud pública según lo establecido en los lineamientos del INS. 5).

	Formular y evaluar la Programación Anual de Actividades de Epidemiología 6). Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de los eventos de interés en salud pública en el departamento y/o las acciones realizadas por programa. 7). Realizar consolidado y seguimiento a las Búsquedas Activas comunitarias (BAC) 8). Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento del evento de COVID 19 y los demás EISP, que se encuentren en alerta.9). Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento 10). Reporte Base nacional COVID-19 del INS. 11). Reporte diario mortalidad de los eventos de interés en salud pública 12). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen.13). Participar y apoyar todas las unidades de análisis de los eventos vigilados.14). Apoyar en las acciones que requiere la gestoría del sistema de alerta temprana. 15) Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la. Secretaria de Salud (Grupo ERI). 16) Apoyar la realización de los Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) en los diferentes sectores del Departamento. 17) Apoyar otras actividades de salud pública asignadas. 18) Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato de manera oportuna para revisión y aprobación. 19) La información deberá estar reposada en la Oficina de Salud Pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato). 20) Guardar con recelo el material que le sea entregado para evaluación y mantener absoluta confidencialidad de la información que en ella se contenga. 21) El contratista asumirá los gastos de transporte terrestre para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato.
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	**Seis (06) Meses**
3.4 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	El domicilio contractual es San Andrés y el lugar de ejecución es la sede de la Secreataria de Salud de la Gobernación del Archipiélago.
3.5. VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es de la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($39.060.960.00) M/CTE. LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en SEIS (06) cuotas mensuales por VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS ($6.510.160) M/CTE.** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
3.6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.	✓ Carta de ofrecimiento de servicios de bidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad ó prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía ✓ Copia del Registro Único Tributario RUT. ✓ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida ✓ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión. ✓ Certificados de formación académica. ✓ Acreditar la experiencia requerida con base en los estudios previos. ✓ Antecedentes Disciplinarios - Certificado Procuraduría ✓ Antecedentes Fiscales – Certificado Contraloría ✓ Antecedentes Judiciales – Certificado Policía Nacional ✓ Certificado Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ✓ Certificado Paz y Salvo SIMIT ✓ Certificado Paz y Salvo Registro de Deudores Alimentarios REDAN ✓ Situación Militar Definida (Hombres Menores de 50 Años)
3.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE SALUD de la Gobernación del Archipiélago, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	✓ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ✓ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. ✓ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. ✓ Las demás establecidas en el artículo 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA		CONCURSO PÚBLICO		SELECCIÓN ABREVIADA		CONTRATACIÓN DIRECTA	X

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe evaluar y certificar la SECRETARIA DE SALUD.

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la ordenanza 017 del 2024, la cual en su artículo 71 autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

El Gobernador del Departamento, mediante el Decreto 0005 del 08 de enero de 2025, autorizó a los secretarios de despacho para suscribir contratos, *"Delegar en los Secretarios de Despacho, Directores y Jefes de Oficina adscritos al despacho del Gobernador, sin perjuicio de las facultades delegadas al Secretario General, las siguientes funciones y actividades en materia contractual , La ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos de prestación de servicios cuya cuantía sea igual o inferior a 70 SMLMV. Las facultades delegadas comprenden integralmente el ejercicio de las competencias previstas en la Ley 80 de 1993."*

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V.14.080

El servicio a contratar se encuentra clasificado como:[1]

GRUPO	F	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	11	Servicios de recursos humanos
CLASE	16	Servicios de personal temporal

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que se requiere cubrir la necesidad contractual, descrita en el objeto, con experiencia de en el área, para la contabilización de la experiencia se tendrá en cuenta los periodos en los que el oferente haya cursado estudios de postgrado y haya desarrollado simultáneamente funciones que guarden relación directa o sean afines con el objeto de estudio o título a obtener los cuales deberán estar debidamente certificados de conformidad con en lo dispuesto el artículo 1 y 2 Resolución de honorarios número 000207 del 13 de enero de 2025 modificada por la Resolución 000278 del 14 de enero de 2025, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 10 de la parte considerativa (artículo 9 de la Ley 2221 de 2022); para la estimación de los honorarios se tendrán en cuenta los factores

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

antes mencionados, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Experiencia: **De 42 MESES**
Plazo De Ejecución: **6 MESES**
Valor total del contrato **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($39.060.960.00) M/CTE**

Los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso de que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de la Gobernación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; por ser un ENFERMERO PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN EPIDEMIOLOGÍA, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

A continuación, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión 1), adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

LA GOBERNACION, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y del ordenador del gasto.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Forma de mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación: Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Gobernación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	GOBERNACION	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	GOBERNACION	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	Baja	No	Gobernación	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

5	GOBERNACION CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista Gobernación	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente	

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud
GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIELAGO

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1084**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 14 feb. 2025

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA ESPECIALIZADA EN EPIDEMIOLOGIA PARA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA AL SERVICIO DE LA SEC.SALUD (AISHA Y. GORDON HOOKER)
Solicitante: MIKEL WATSON CANTILLO -SEC.SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 05 - 2.3.19.22.1.2.94.2 - 320	2024002880094 - VSP- FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PUBLICA A TRAVES DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP SALUD PUBLICA	39.060.960,00
	TOTAL CERTIFICADO	39.060.960,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	

CÓDIGO	1400	CONSECUTIVO	0339
FECHA	10 de Febrero de 2025		
PARA	JOSE NORRELL MITCHELL NELSON	CARGO	SECRETARIO GENERAL
DE	MIKEL WATSON CANTILLO	CARGO	SECRETARIO DE SALUD
ASUNTO	CERTIFICADO DE PERSONAL NO EXISTENTE EN PLANTA		

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted que certifique si dentro de la planta global de la Gobernación, existe personal suficiente que pueda cumplir con las siguientes actividades:

cantidad	Objeto
1	Prestar sus servicios como Enfermera Profesional especializada en Epidemiología para el Fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud Departamental.
1	Prestar sus servicios Profesionales como Odontóloga para el Fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud Departamental.
1	Prestar sus servicios Profesionales como Fisioterapeuta para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y providencia.
1	Prestar sus servicios Profesionales como Bacterióloga para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y providencia.
1	Prestar sus servicios Profesionales como Fisioterapeuta para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas en la Secretaría de Salud.
1	Prestar sus servicios Técnicos Profesionales como Auxiliar de Enfermería para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas en la Secretaría de Salud.
3	Prestar sus servicios Profesionales como Enfermera para el Fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud Departamental.
1	Prestar sus servicios Profesionales como Administrador de Empresas para el Fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud en el Departamento-Administrador del sistema de información SIVIGILA - Unidades de análisis
1	Prestar sus servicios Profesionales como Estadística para el Fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud en el Departamento, en estadísticas Vitales y análisis de los grupos de eventos de interés en salud pública.

10-02-25

1	Prestar sus servicios Profesionales como Médico para el Fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud Departamental.
1	Prestar sus servicios Profesionales como Nutricionista para el Fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud Departamental.
1	Prestar sus servicios Profesionales como Nutricionista para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas en la Secretaría de Salud.
2	Prestar sus servicios Profesionales como Enfermera para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y providencia.
1	Prestar sus servicios Profesionales como Enfermera para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas en la Secretaría de Salud.
1	Prestar sus servicios Profesionales como Instrumentadora Quirúrgica para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y providencia.

Atentamente,

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	Código FO-AP-TH-04
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión 00	Página 1 de 2

SECRETARIA GENERAL

San Andrés Islas, 11 febrero de 2025

CERTIFICADO No. 0126

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, consultado el manual de funciones y competencias laborales de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se establece que, existiendo personal de planta, éste no es suficiente[1] para ejecutar la actividad que describela necesidad de la Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así:

NIVEL	OBJETO	CANTIDAD
PROFESIONAL ESPECIALIZADA	Prestar sus servicios como Enfermera Profesional Especializada en Epidemiologia para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaria de Salud Departamental.	01
PROFESIONAL	Prestar sus servicios profesionales como odontóloga para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaria de salud Departamental.	01
PROFESIONAL	Prestar sus servicios Profesionales como fisioterapeuta para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes, y desatendida en el departamento San Andes y Providencia.	01
PROFESIONAL	Prestar sus servicios profesionales como Bacterióloga para la prevención disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles, emergentes, reemergentes, y desatendidas en el Departamento de San Andrés y Providencia.	01
PROFESIONAL	Prestar sus servicios como Fisioterapeuta para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento d San Andrés, providencia y Santa Catalina Islas en la Secretaria de Salud	01
TECNICOS PROFECIONALES	Prestar sus servicios Técnicos Profesionales como Auxiliar de enfermería para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de San Andrés, providencia y Santa Catalina Islas en la secretaria de Salud.	01
PROFESIONALEL	Prestar sus servicios profesionales como Enfermera para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud publica de la Secretaria de Salud Departamental.	03
PROFESIONAL	Prestar sus servicios profesionales como Administrador de Empresa para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud publica de la Secretaria de Salud en el Departamento-Administrador del sistema de información SIVIGILIA Unidades de análisis	01

PROFESIONAL	Prestar sus servicios profesionales como Estadística para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en Salud Publica de la Secretaria de Salud en el Departamento, en estadísticas vitales y análisis de los grupos de eventos de intereses en Salud Publica.	01
PROFESIONAL	Prestar sus servicios profesionales como Medico para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud público de la Secretaria de Salud Departamental	01
PROFESIONAL	Prestar sus servicios como Nutricionista para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud publica de la Secretaria de salud Departamental	01
PROFESIONAL	Prestar sus servicios profesionales como Nutricionista para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas en la secretaria de Salud	01
PROFESIONAL	Prestar sus servicios profesionales como Enfermera para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el Departamento San Andrés y Providencia.	02
PROFESIONAL	Prestar sus servicios Profesionales como Enfermera para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas en la Secretaria de Salud.	01
PROFESIONAL	Prestar sus servicios profesionales como Instrumentadora Quirúrgica para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendida en el Departamento San Andrés y Providencia	01

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
SECRETARIO GENERAL

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Que de acuerdo con artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, "Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"

San Andrés, Isla, Febrero de 2025

Señor (a)
AISHA YASMIN GORDON HOOKER
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios como Enfermera Profesional especializada en Epidemiología

Respetado señor (a),

La Gobernación del Archipiélago a través de la Secretaría de Salud Departamental está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **OBJETO:** Prestar sus servicios como Enfermera Profesional especializada en Epidemiología para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud Departamental
2. **Lugar de ejecución:** Sede administrativa de la Gobernación de San Andrés, Isla.
3. **Término de ejecución:** El plazo definido para la ejecución del contrato es de SEIS (6) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.
4. Valor y forma de pago: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($39.060.960.00) M/CTE.** LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en SEIS (06) cuotas mensuales por valor **DE SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS ($6.510.160) M/CTE.** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
5. **Control y Supervisión:** La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Salud Departamental de la Gobernación del Archipiélago, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, firmar los informes de ejecución, entre otros.
6. **Obligaciones del Contratista:** En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **Específicas:** 1) Realizar el seguimiento continuo de los EISP. 2). Realizar Asistencias Técnicas, asesoría y acompañamiento a las UPGD y EAPB del Departamento en los eventos sujetos a vigilancia 3). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de todos los eventos de interés en salud publica asignado acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 4). Realizar revisión y consolidación de los

boletines de eventos de interés en salud pública según lo establecido en los lineamientos del INS. 5). Formular y evaluar la Programación Anual de Actividades de Epidemiología 6). Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de los eventos de interés en salud pública en el departamento y/o las acciones realizadas por programa. 7). Realizar consolidado y seguimiento a las Búsquedas Activas comunitarias (BAC).8). Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento del evento de COVID 19 y los demás EISP, que se encuentren en alerta.9). Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento 10). Reporte Base nacional COVID-19 del INS. 11). Reporte diario mortalidad de los eventos de interés en salud pública 12). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen.13). Participar y apoyar todas las unidades de análisis de los eventos vigilados.14). Apoyar en las acciones que requiere la gestoría del sistema de alerta temprana. 15) Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la. Secretaria de Salud (Grupo ERI). 16) Apoyar la realización de los Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) en los diferentes sectores del Departamento. 17) Apoyar otras actividades de salud pública asignadas. 18) Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato de manera oportuna para revisión y aprobación. 19) La información deberá estar reposada en la Oficina de Salud Pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato). 20) Guardar con recelo el material que le sea entregado para evaluación y mantener absoluta confidencialidad de la información que en ella se contenga. 21) El contratista asumirá los gastos de transporte terrestre para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato.

7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- ✓ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ✓ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ✓ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- ✓ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- ✓ Certificados de formación académica.
- ✓ Acreditar la experiencia requerida con base en los estudios previos.
- ✓ Antecedentes Disciplinarios - Certificado Procuraduría
- ✓ Antecedentes Fiscales – Certificado Contraloría
- ✓ Antecedentes Judiciales – Certificado Policía Nacional
- ✓ Certificado Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- ✓ Certificado Paz y Salvo SIMIT
- ✓ Certificado Paz y Salvo Registro de Deudores Alimentarios REDAM
- ✓ Situación Militar Definida (Hombres Menores de 50 Años)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la secretaria de salud de la Gobernación del Archipiélago, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

San Andrés, Isla, Febrero 2025

Doctor
MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
San Andrés, Isla

Asunto: Propuesta de Prestación de Servicios como Enfermera Profesional especializada en Epidemiologia

Cordial saludo,

Actuando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar servicios Enfermera Profesional especializada en Epidemiologia, en la Secretaría de Salud Departamental para la vigencia 2025; siendo las siguientes, las actividades propuestas: actividades específicas: 1) Realizar el seguimiento continuo de los EISP. 2). Realizar Asistencias Técnicas, asesoría y acompañamiento a las UPGD y EAPB del Departamento en los eventos sujetos a vigilancia 3). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de todos los eventos de interés en salud publica asignado acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 4). Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud pública según lo establecido en los lineamientos del INS. 5). Formular y evaluar la Programación Anual de Actividades de Epidemiología 6). Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de los eventos de interés en salud pública en el departamento y/o las acciones realizadas por programa. 7). Realizar consolidado y seguimiento a las Búsquedas Activas comunitarias (BAC) 8). Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento del evento de COVID 19 y los demás EISP, que se encuentren en alerta.9). Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento 10). Reporte Base nacional COVID-19 del INS. 11). Reporte diario mortalidad de los eventos de interés en salud pública 12). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen.13). Participar y apoyar todas las unidades de análisis de los eventos vigilados.14). Apoyar en las acciones que requiere la gestoría del sistema de alerta temprana. 15) Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la. Secretaria de Salud (Grupo ERI). 16) Apoyar la realización de los Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) en los diferentes sectores del Departamento. 17) Apoyar otras actividades de salud pública asignadas.

El valor de la presente propuesta es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($39.060.960.00) M/CTE.**

Atentamente,

Aisha Gordon Hooker
AISHA YASMIN GORDON HOOKER
C.C 1.123.625.937

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gordon	Hooker	Aisha Yasmin

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1123625937

SEXO: F ⊗ M ○ NB ○

NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 08 MES 01 AÑO 1990

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: SUCKY BAY KM 8

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS

TELÉFONO: EMAIL: hizaflak@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA	07	2019	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	02	2013	34879

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA; REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SAN ANDRES			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 5120880	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	06	Mes	11	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1087 2014 ENFERMERA ESPECIALIZ	DEPENDENCIA: 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN: AVENIDA null null null NEWBALL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SAN ANDRES			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 5120880	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	29	Mes	04	Año	2024	Día	28	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1865 2013 ENFERMERA ESPECIALIZ	DEPENDENCIA: 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN: AVENIDA null null null NEWBALL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SAN ANDRES			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 5130801	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	11	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1865 2013 ENFERMERA ESPECIALIZ	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD DE GOBERNACION						DIRECCIÓN: AVENIDA 6A A NORTE 6A 6 NORTE Newballl					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5128101	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ENFERMERAA PROFESIONAL					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	28	*Mes*	09	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL ESPECIALIZADO					*DIRECCIÓN* Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL ESPECIALIZADO					*DIRECCIÓN* Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JOBANDTALENT			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7430672	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	09	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL ESPECIALIZADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 12 90 19, Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	03	*Año* 2020	*Día*	04	*Mes*	09	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA					*DIRECCIÓN* Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA						*DIRECCIÓN* Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA						*DIRECCIÓN* Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERMEDIC			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5128404	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	05	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA						*DIRECCIÓN* VIA SAN LUIS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA						*DIRECCIÓN* Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SALUS GLOBAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5128707	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	24	*Mes*	05	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA						*DIRECCIÓN* Via San Luis					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA						*DIRECCIÓN* Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ENFERMERAA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	13	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ENFERMERAA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ENFERMERAA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DARSER			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5128707	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA	*DEPENDENCIA* ENFERMERAA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* VIA SAN LUIS BAHIA HOOKER					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Aisha Gordon Hooker
San Andres, Isla

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Diciembre 2024, SAI

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

AISHA YASMIN GORDON HOOKER

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: *Aisha Yasmin Gordon Hooker*

FECHA DE NACIMIENTO: *08 de enero de 1990*

IDENTIFICACION: *1.123.625.937 de San Andrés Islas*

EDAD: *34 Años*

ESTADO CIVIL: *Casada*

DIRECCION: *Sucky Bay km 8*

TELEFONOS: *3183912312*

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona que tiene conocimiento de sus fortalezas, soy disciplinada, responsable, diligente en mis labores, con facilidad de expresión, capacidad de toma de decisiones y trabajo en equipo, poseedora de un gran sentido de la lealtad, de pertenencia, ecuánime y con grandes valores destacando entre estos el respeto por el ambiente que me rodea.

En el aspecto profesional soy, conocedora de mis deberes éticos y morales para con mi profesión, con sentido crítico y con deseos de adquirir experiencia laboral que me proporcionen conocimientos que me permitan crecer no solamente en el aspecto profesional sino en el personal.

AISHA YASMIN GORDON HOOKER

ESTUDIOS REALIZADOS

- ***BASICA SECUNDARIA:***
 - ✓ *Colegio Sagrada Familia, San Andrés isla - 2006*
- ***ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:***
 - ✓ *Fundación Universitaria del Área Andina, Bogotá – 2013 (Enfermería)*
 - ✓ *Universidad Autónoma De Bucaramanga, 2019 (Especialización en Epidemiologia).*

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- *Curso de tutores en Epidemiologia de campo, 19 al 22 de abril del 2021. (INS)*
- *IV Reunión nacional de Vigilancia en salud pública (Lecciones aprendidas durante la pandemia en Colombia), 22 y 23 de noviembre 2021. (INS)*
- *Curso de extensión" ECOPIDEMIOLOGIA VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS", 20 de mayo del 2022. (INS)*
- *Curso de extensión en salud pública "VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN LA VIRUELA SIMICA (MONKEY POX)", 26 de agosto del 2022. (INS)*
- *Curso análisis de datos para la vigilancia en salud pública, del 17 de enero al 6 de marzo 2024. (INS)*
- *Primer Respondiente (Protocolo PAS), realizado de forma virtual el 24 de julio 2024(Agencia Nacional de seguridad vial).*
- *Curso Caja de Herramientas Gestión del Riesgo en Salud Pública, 5 de agosto del 2024 (INS).*
- *Foro nacional Virus Sincitial Respiratorio, 19 de septiembre 2024 (Consultorsalud).*

EXPERIENCIA LABORAL

- ***HOSPITAL DEPARTAMENTAL CLARENCE LYND NEWBALL*** Ips universitaria de Antioquia – DARSER del 02 de julio del 2013 hasta el 31 de julio del 2017 Prestar servicio profesional como Enfermera en el Área de Quirúrgica, pediatría, medicina interna, sala de parto, también realice un reemplazo por 2 meses en el Área de Epidemiologia.
- ***HOSPITAL DEPARTAMENTAL CLARENCE LYND NEWBALL*** Ips universitaria de Antioquia – SALUS del 01 de agosto del 2017 hasta el 24 de mayo

del 2018 Prestar servicio profesional como Enfermera en el Área de Maternidad sala de parto.

- ***HOSPITAL DEPARTAMENTAL CLARENCE LYND NEWBALL*** Ips universitaria de Antioquia – SERMEDIC del 25 de mayo 2018 hasta el 31 de octubre del 2020 Prestar servicio profesional como Enfermera en el Área de Maternidad sala de parto.
- ***SECRETARIA DE SALUD*** en la prestación de servicios, contrato N° 550 del 01 de abril 2015 hasta el 30 de diciembre del 2015. *Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el acompañamiento de las acciones de vigilancia y control de acuerdo a los procesos de notificación de eventos de interés en salud publica en los puntos de entrada.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°146 del 13 de marzo al 14 de septiembre del 2016. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el acompañamiento de las acciones de vigilancia y control de acuerdo a los procesos de notificación de eventos de interés en salud publica en los puntos de entrada.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°1460 del 30 de septiembre al 30 de diciembre del 2016. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N°658 del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2017. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°1376 del 01 de febrero al 30 de junio del 2018. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°1810 del 01 de agosto al 30 de diciembre del 2018. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°725 del 15 de marzo al 14 de diciembre del 2019. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*

- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°0400 del 19 de marzo al 18 de octubre del 2020. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***ABT ASSOCIATE INC:*** *Prestación de servicios como Epidemióloga en el Equipo de respuesta rápida para COVID-19 del Proyecto USAID Comunidades saludables desde el 04 de septiembre del 2020 hasta el 30 de abril del 2021.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato CO1.PCCNTR.2612770 del 29 de junio al 28 de diciembre del 2021. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato CO1.PCCNTR.3420892 del 27 de enero al 26 de septiembre del 2022. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud.*
- ***ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA*** *en la prestación de servicios profesionales dentro de la implementación de la fase inicial del programa salud en casa "Todos por un nuevo comienzo" como Enfermera Contrato 431 del 15 de octubre al 30 de diciembre del 2022.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato* ***N°CO1.PCCNTR.4167042*** *del 1 de noviembre del 2022 al 30 de diciembre del 2023. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato* ***N°CO1.PCCNTR. 6034335*** *del 05 de marzo del 2024 al 04 de abril del 2024. Elaboración de la segunda fase del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) Departamental y Municipal 2023 de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción participativa del (ASIS) como base para la planeación integral en salud en el marco del plan decenal de salud pública 2022 - 2031.*

- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N° **CO1.PCCNTR.6266311** del 29 de abril del 2024 al 28 de septiembre del 2024. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N°**CO1.PCCNTR. 6903369** del 18 de octubre del 2024 al 17 de diciembre del 2024. Elaboración de la segunda fase del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) Departamental y Municipal 2023 de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción participativa del (ASIS) como base para la planeación integral en salud en el marco del plan decenal de salud pública 2022 - 2031.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N° **CO1.PCCNTR.6972601** del 6 de noviembre del 2024 al 5 de diciembre del 2024. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento.*

REFERENCIA PERSONAL

Nombre: *Sofia Gordon Bent*

Teléfono: *3204120834*

Ciudad: *San Andrés Isla*

REFERENCIA LABORAL

Nombre: *Viviana Padilla Pertuz.*

Teléfono: *3167584007*

Ciudad: *San Andrés Isla*



AISHA YASMIN GORDON HOOKER

C.C 1.123.625.937 de San Andrés Islas.

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa De La Sagrada Familia

San Andrés Isla

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 356 de Enero 14 de 1988.

Confiere a:

Aisha Yasmin Gordon Hooker

Identificado(a) con la T.I. Nº 90010858975 de San Andrés, Isla

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Académica
según los planes y programas vigentes.

Dado en San Andrés Isla, a los 02 días del mes de Diciembre de 2006

Rectora

Secretaria

Anotado al Folio 012 Libro de Registro Nº 001

ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: DE LA "SAGRADA FAMILIA"

San Andrés - Isla

Avenida 20 de Julio, Carretera San Luis. Teléfono 5125616

Inscripción S.E. 2025
DANE 388001000088

Jornada: MAÑANA

En la ciudad de San Andrés Isla a los 02 días del mes de Diciembre de 2006, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de lo alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA "SAGRADA FAMILIA", institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADEMICA, según Resolución No. 356 del catorce de enero de 1988.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACÁDEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

AISHA YASMIN GORDON HOOKER
T.I. Nº 900108-58975 de San Andrés Isla

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 42 de fecha 02 de Diciembre de 2006

que consta de 104 alumnos que comienza con el nombre de KIRAH STEPHAN ACOSTA ZAPATA

T.T. Nº. 900207-59878 de San Andrés, Isla

y se cierra con el nombre de CINDY JOANA ZULETA CONTRERAS

T.I. Nº 900919-53250 de San Andrés, Isla

firmada y sellada por

Rector (a) Hna. Floralba Pérez Betancur y Secretario (a) Hna. Amparo Gómez Pérez

Dada en San Andrés, Isla a los 02 días del mes de Diciembre de 2006

Firmado y Sellado

Rector (a)
C.C. No. 21.713.429 de Entrerríos

El secretario (a)
C.C. No. 21.699.863 de Donmatías

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

Aisha Yasmîn Gordon Hooker

C.C. No. 1.123.625.937 de San Andrés

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Enfermera

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., 1 de febrero de 2013

Rector

Secretario General

Director

Tomo 7 *Folio 46* *Registro 350448* *Fecha 1 de febrero de 2013*

NOTARIA 28 Veintiocho

FIRMA REGISTRADA

El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hace Constar:

Que la firma puesta en el presente documento, es la misma que:

VALENCIA MOLANO JOSE LEONARDO

Identificado con: C.C. 80412122

registró ante mí la que hago previa confrontación de la registrada. ART. 73 D. 960 DE 1970.

Bogotá D.C. 04/02/2013 a las 9:28:32

xoz0l00ozo00olp

2

GLADYS DIAZ RAMOS
NOTARIA (E) 28 DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA GLADYS DIAZ RAMOS BOGOTA D.C.

NOTARIA 28 Veintiocho

FIRMA REGISTRADA

El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hace Constar:

Que la firma puesta en el presente documento, es la misma que:

HERRAN DUARTE MARIA JETZABEL

Identificado con: C.C. 41643336

registró ante mí la que hago previa confrontación de la registrada. ART. 73 D. 960 DE 1970.

Bogotá D.C. 04/02/2013 a las 9:28:10

fc5lm5dfd44der

1 2

GLADYS DIAZ RAMOS
NOTARIA (E) 28 DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA GLADYS DIAZ RAMOS BOGOTA D.C.

04/02/2013

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ACTA DE GRADO 613

En Bogotá D.C., el 1 de febrero de 2013 a las 15:00 horas, convocados por Resolución 001 de la Rectoria Bogotá del 28 de enero del citado año, se reunieron el Rector, doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctor Edgar Orlando Cote Rojas y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **AISHA YASMIN GORDON HOOKER** con cédula de ciudadanía Número 1123625937 de San Andrés, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ENFERMERA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 013 del 26 de julio de 1995. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 7, Folio 46, número 35048

JOSE LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector Bogotá
EDGAR ORLANDO COTE ROJAS. Decano Facultad de Ciencias de la Salud
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 1 de febrero de 2013.

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

MARIA JETZABEL HERRAN DUARTE
Secretaria General

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No 3796 *de* 10/04/2013

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000 expedida por el Secretario Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GORDON HOOKER AISHA YASMIN Identificado(a) con CC número 1123625937 expedida en SAN ANDRES ha solicitado autorización del ejercicio profesional como ENFERMERO(A), según título que le otorgó la LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA el día 01/02/2013, acta de grado Nro. 613, Diploma Nro. 35048 y registrado en el libro 7 Folio 46 año 2013.

Que de conformidad con la Resolución 1058 de 2010, Resolución No 274 del 09 de diciembre de 2011 y 566 de 16 del marzo de 2012, del MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, por medio de la cual autoriza la realización del sorteo de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio, el cual se realizo el día 25/01/2013.

Que el(la) señor(a)GORDON HOOKER AISHA YASMIN ,no salió favorecido(a) con una plaza para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., debe autorizarle el ejercicio profesional como ENFERMERO(A).

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes,

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a GORDON HOOKER AISHA YASMIN identificado(a) con CC número 1123625937 expedida en SAN ANDRES para ejercer la profesión de ENFERMERO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 10/04/2013

ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios.

Aprobó : Isabel Cristina Arzunduaga
Revisó : Daniel Ortiz B/Carmen Rosa Salgado
Elaboro : Victor Sánchez

Bogotá, D.C 23/04/2013
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Aisha Gordon Hooker
CC. #. 1123625937
Firma

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Living Island For All

Secretaría de Salud

ACTA DE INSCRIPCIÓN No. 772

Siendo los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2013, en la Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la señora **AISHA YASMIN GORDON HOOKER,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.123.625.937 expedida en la ciudad de San Andes, Isla, presentó los documentos que se enumeran a continuación con el fin de inscribir su nombre ante este despacho para el ejercicio de la profesión de **ENFERMERA** en el territorio insular.

1. Fotocopia simple de Diploma de ENFERMERA expedido por la Fundación Universitaria del Área Andina.
2. Copia de Acta de Grado No.052 de la Fundación Universitaria del Área Andina.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia Tarjeta de la OCCRE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1875 de 1994, la Secretaría de Salud procede a inscribir el nombre de la señora **AISHA YASMIN GORDON HOOKER,** en esta zona geográfica permitiéndole ejercer la profesión de **ENFERMERÍA** en ella; consecuencialmente la Secretaría de Salud realizará el control y la vigilancia que le corresponden.

ANGELA IDARRAGA ORTIZ
Secretario de Salud (e)

I.F.

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

AISHA YASMIN GORDON HOOKER

C.C. 1.123.625.937 de San Andrés

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 18 de Julio de 2019

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio Nº 1347-40422 del Libro Nº 5 de 2019

unab

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO No 540
Folio No. 1347-40422 del Libro No. 5

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ciencias de la Salud

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 18 días del mes de julio de 2019, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **AISHA YASMIN GORDON HOOKER**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.937 de San Andrés.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Acta No. 341 de julio 4 de 2019, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 968 de julio 8 de 2019, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Especialización en Epidemiología. Trabajo de Grado: "Variables asociadas a BPN hospital San Andrés Isla".

El Rector Dr. Juan Camilo Montoya Bozzi, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 18 días del mes de julio de 2019.

Juan Camilo Montoya Bozzi, Rector (fdo), Juan José Rey Serrano, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 18 días del mes de julio de 2019.

JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
unab Secretario General y Jurídico

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

www.ins.gov.co

FETP Field Epidemiology Training Program

La salud es de todos | Minsalud

Certificado

Otorgado a

AISHA GORDON

Con CC N° 1123625937

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el curso de extensión: ECOEPIDEMIOLOGÍA, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS - sesión virtual.

Que se realizó el 20 de mayo de 2022

Intensidad: 4 horas

Martha Lucia Ospina Martínez
Instituto Nacional de Salud Directora General

Franklyn Edwin Prieto Alvarado
Instituto Nacional de Salud
Director Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública

Maritza A. Gonzalez D

Maritza Adegnis Gonzalez Duarte
Instituto Nacional de Salud
Coordinadora Grupo de Formación del Talento Humano VSP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Transporte

Agencia Nacional de Seguridad Vial

LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

HACE CONSTAR QUE:

AISHA GORDON HOOKER

Con Cédula de Ciudadanía N° 1123625937

Participó en el taller:

PRIMER RESPONDIENTE (PROTOCOLO PAS)

Realizado de forma Virtual el día 7/24/2024

Teresa Botello Parada
Coordinadora del grupo de atención integral a víctimas.
Agencia Nacional de Seguridad Vial.



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

¡La seguridad vial es responsabilidad de todos!

Agencia Nacional de Seguridad Vial

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

La salud es de todos | Minsalud

Certificado

Otorgado a

AISHA YASMIN GORDON HOOKER

Con CC. 1123625937

Por haber asistido en calidad de participante

"Curso de tutores en Epidemiologia de Campo",

que se realizó del 19 al 22 de abril del 2021

Intensidad: 16 horas

Martha Lucia Ospina Martínez
Instituto Nacional de Salud Directora General

Franklyn Edwin Prieto Alvarado
Instituto Nacional de Salud
Director Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública

Maritza Adegnis Gonzalez Duarte
Instituto Nacional de Salud
Coordinadora Grupo de Formación del Talento Humano VSP



Foro Nacional

VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO: REALIDADES Y RETOS EN LA ACTUALIDAD COLOMBIANA

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

AISHA GORDON HOOKER
Con documento de identidad número: 1123625937

Asistió al "Foro Nacional Virus Sincitial Respiratorio: realidades y retos en la actualidad colombiana" realizado el 19 de septiembre en la ciudad de Bogotá, con una intensidad de 07 horas.

CARLOS FELIPE MUÑOZ PAREDES
Gerente General

Organiza consultorsalud 1000sillas Apoyan AstraZeneca ASCON Asociación Colombiana de Neonatología

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

www.ins.gov.co

FETP Field Epidemiology Training Program

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado

Otorgado a

AISHA GORDON HOOKER

Con CC N° 1123625937

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el curso de extensión en salud pública:
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIRUELA SÍMICA (MONKEYPOX) - sesión virtual.

Que se realizó el 26 de agosto de 2022

Intensidad: 2 horas

Martha Lucía Ospina Martínez
Instituto Nacional de Salud Directora General

Franklyn Edwin Prieto Alvarado
Instituto Nacional de Salud
Director Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública

Maritza A. Gonzalez D

Maritza Adegnis Gonzalez Duarte
Instituto Nacional de Salud
Coordinadora Grupo de Formación del Talento Humano VSP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

Certificado

Otorgado a

AISHA YASMIN GORDON HOOKER

Con cédula de ciudadanía **1123625937**

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Curso Caja de Herramientas Gestión del Riesgo en Salud Pública

Intensidad: 120 horas

Se emite el 5 de Agosto del 2024

Helver Giovanni Rubiano Garcia
Instituto Nacional de Salud
Director general

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

www.ins.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

IV Reunión Nacional de Vigilancia en Salud Pública

Lecciones aprendidas durante la pandemia en Colombia

La salud es de todos | Minsalud



CERTIFICADO

Otorgado a

Aisha yasmin Gordon Hooker

Con No. de documento: 1123625937

Por haber participado en calidad de Asistente

En la IV Reunión Nacional de Vigilancia en Salud Pública: Lecciones aprendidas durante la pandemia en Colombia, 22 y 23 de noviembre de 2021, con una intensidad de 20 horas.

Martha Lucía Ospina Martínez
Instituto Nacional de Salud
Directora General

Franklin Edwin Prieto Alvarado
Instituto Nacional de Salud
Director Vigilancia y Análisis del Riesgo

Astrid Carolina Flórez
Instituto Nacional de Salud
Directora Técnica Redes en Salud Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

e-vigila

FETP Field Epidemiology Training Program

Certificado

Otorgado a

AISHA GORDON HOOKER

Con C.C. 1123625937

Por haber asistido en calidad de participante en el curso de

CURSO ANÁLISIS DE DATOS PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

Que se realizó del 17 de enero al 6 de marzo de 2024.

Modalidad virtual, Intensidad horaria de 15 horas

Franklyn Edwin Prieto Alvarado
Instituto Nacional de Salud
Director Vigilancia y Análisis del Riesgo
en Salud Pública

Maritza Adegnis Gonzalez Duarte
Instituto Nacional de Salud
Coordinadora Grupo de Formación
del Talento Humano VSP

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadania N°. 1.123.625.937 San Andrés Islas, se encuentra vinculada en la Gobernación Departamental – Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2024, prestando sus servicios profesionales especializados como Epidemióloga para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaria de Salud Departamental. El contrato mediante el cual fue contratada es el siguiente:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Tiempo ejecución	Valor
2024	C01.PCCNTR.6266311	29/04/2024	CINCO (5) MESES	31'000.760.00

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Mikel Watson C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1.123.625.937 San Andrés Islas, suscribió contrato con la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la vigencia 2024, con el objeto de: Entregar al Departamento 2 documentos individuales, uno para la isla de San Andrés y uno para el Municipio de Providencia, Según las orientaciones conceptuales y metodológicas para las Entidades Territoriales del Ministerio de Salud y Protección Social actualizadas a 2024, el producto a entregar deberá contener el siguiente contenido:

A. Cronograma que incluya los encuentros participativos.
B. Desarrollo de la metodología participativa correspondiente a la cartografía social con la participación de los actores sociales, que incluye:

- El instrumento de recolección de información principal será el Mapa del territorio.
- Elaboración de la relatorio construida durante el desarrollo de la jornada.

C. Priorización de los problemas de salud del territorio.
D. Soporte de la socialización los resultados de los espacios participativos reflejados en e ASIS a los diferentes actores sociales del territorio.

El contrato mediante el cual fue contratada es el siguiente:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Tiempo ejecución	Valor
2024	C01.PCCNTR.6034335	5/03/2024	TREINTA (30) DIAS	56'000.000.00

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Mikel Watson C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 1.123.625.937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante las vigencias 2022-2023 (Vigencia Futura), prestando sus servicios para el Fortalecimiento del Proyecto de Vigilancia en Salud Publica en la Secretaría de Salud como Profesional Especializada en Epidemiología, con las siguientes actividades específicas:

1) Realizar el seguimiento continuo de los eventos infecciones respiratoria aguda (Covid-19 y los demás EISP. 2) Realizar el seguimiento continuo SEG COVID de los eventos infecciones respiratoria aguda (Covid-19) 3). Realizar Asistencia Técnicas, asesoría y acompañamiento a las UPGD y EAPB del Departamento de los eventos sujetos a vigilancia 4). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de todos los eventos de interés en salud publica asignado acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 5) Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud publica según lo establecido en los lineamientos del INS. 6) Formular y evaluar la programación anual de actividades de Epidemiología. 7) Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de los eventos de interés en salud publica en el departamento y/o las acciones realizadas por programa. 8). Realizar consolidado y seguimiento a las búsquedas activas comunitarias (BAC) 9) Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento del evento de COVID 19 y los demás EISP, que se encuentran en alerta. 10) Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento 11). Reporte Base Nacional COVID-19 del INS. 12). Reporte diario mortalidad de los eventos de interés en salud pública. 13). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen. 14) Participar y apoyar todas las unidades de análisis de los eventos vigilados. 15) Hacer parte Integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la Secretaría de Salud (Grupo ERI). 16) Hacer seguimiento a las actividades de promoción de la salud realizadas por medio del plan de intervenciones colectivo (PIC) y llevar el registro en medio magnético en archivo Excel. 17) Apoyar otras actividades de salud pública. 18) Apoyar el seguimientos y monitoreo de la dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. 19) Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato. 20) La información deberá estar reposada en la oficina de salud pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato. 21) apoyar la construcción de las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. 22) Se mantendrá en absoluta reserva la información generada por el contrato a excepción se es solicitada por supervisor inmediato del área. 23). Cumplir con el objeto del presente contrato. 24) Asistir a reuniones nacionales si se requiere de su presencia sobre vigilancia y control en salud pública.

El contrato mediante el cual ha sido contratado es:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Plazo	VALOR
2022	CO1. PCCNTR. 3420892	27/01/2022	ocho (8) meses	38´071.440
2022-2023 VF	CO1. PCCNTR. 4167042	01/11/2022	once (11) meses	52´645.230
adición			tres (3) meses	14´357.790

Este certificado se expide a solicitud del contratista, quien cumplió a satisfacción todas las actividades del objeto del contrato.

Dado en San Andrés Isla a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Mikel Watson C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – NIT 892.400.038-2
RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2021, prestando sus servicios como Enfermera especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud, con las siguientes actividades especificas:

1) Realizar el seguimiento continuo a la estrategia PRASS de los eventos Infecciones respiratoria aguda (Covid-19. 2). Realizar el seguimiento continuo SEG COVID de los eventos Infecciones respiratoria aguda (Covid-19). 3). Realizar Asistencias Técnicas, asesoría y acompañamiento a las UPGD y EAPB del Departamento en los eventos sujetos a vigilancia Covid-19 4). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 5). Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud publica según lo establecido en los lineamientos del INS. 6). Formular y evaluar la Programación Anual de Actividades de Epidemiología 7).Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de uno de los eventos de interés en salud pública en el departamento y/o las acciones realizadas por programa. 8). Realizar consolidado y seguimiento a las Búsquedas Activas comunitarias (BAC) 9). Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento. 10). Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento 11). Reporte Base nacional COVID-19 del INS. 12). Reporte diario mortalidad 13). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen. 14). Participar en las unidades de análisis necesarias de los eventos asignados. 15).Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la. Secretaria de Salud (Grupo ERI). 16). Hacer seguimiento a las actividades de promoción de la salud realizadas por medio del plan de intervención colectivo (PIC) y llevar el registro en medio magnético en archivo Excel. 17). Apoyar otras actividades de salud pública. 18). Apoyar el seguimiento y monitoreo de la dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. 19). Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato. 20). La información deberá estar reposada en la Oficina de Salud Pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato). 21). Apoyar la construcción de las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. 22). Se mantendrá en absoluta reserva la información generada por el contrato a excepción si es solicitada por supervisor inmediato del área. 23). Cumplir con el objeto del presente contrato. 24). Asistir a reuniones nacionales si se requiere de su presencia sobre Vigilancia y Control en Salud Publica y en tal caso la administración asumirá los gastos de transporte y estadía en la Isla de Providencia y en la ciudad donde se realice el evento nacional.

El contrato mediante el cual ha sido contratado es:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha finalización	Plazo	VALOR
2021	CO1. PCCNTR.2612770	29/06/2021	28/12/2021	Seis (6) meses	$28´553.580

Este certificado se expide a solicitud del contratista, quien cumplió a satisfacción todas las actividades del objeto del contrato.

Dado en San Andrés Isla a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Mikel Watson c.

jobandtalent

OUTSOURCING Y TEMPORALES S.A.S. OTEM S.A.S.

NIT 830,091,033 - 3

CERTIFICA

Que él (a) señor(a) AISHA YASMIN GORDON HOOKER identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,123,625,937 labora con nosotros desde el 04 de Septiembre de 2020 hasta la fecha actual, desempeña el cargo de EPIDEMIÓLOGO, devengando un sueldo de $6,373,870 en misión para la empresa usuaria ABT ASSOCIATE INC y su contrato es por CONTRATO DE TRABAJO POR DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Este certificado fue expedido a solicitud del(la) interesado(da) el día 06 dias del mes de Enero de 2021.

Para verificar la información acá contenida comunicarse al número telefónico (1)5088150 en el horario de 4:30 pm a 6:00 pm de lunes a viernes

Atentamente,

JUAN PABLO ZÁRATE MORENO
WORKERS SUCCESS MANAGER
JOBANDTALENT - COLOMBIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2020, prestando sus servicios como Enfermera en materia de salud al servicio de la Secretaría de Salud de la Gobernación de San Andrés, isla. Los contratos mediante los cuales ha sido contratada son:

Año	No. Contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación
2020	0400	19/03/2020	04/09/2020

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los seis (06) días del mes de enero de 2021.

JULIAN DAVIS ROBINSON
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Julian Davis R.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2018-2019, prestando sus servicios como Enfermera del área de Sanidad Portuaria y actividades de Vigilancia Salud Publica, dentro del proyecto Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia en Salud Publica Municipal y Departamental San Andrés Islas. Los contratos mediante los cuales ha sido contratada son:

Año	No. Contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación	Tiempo ejecución	Valor
2018	1810	01/08/ 2018	30/12/2018	CINCO (05) MESES	16.507.215.00
2018	1376	01 /02 / 2018	30 /06 /2018	CINCO (05) MESES	16.507.215.oo
2019	725	15/03/2019	14/12/2019	NUEVE (9) MESES	31'495.761.oo

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2020.

JULIAN DAVIS ROBINSON.
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Julian Davis R.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2017, prestando sus servicios como Enfermera del área de Sanidad Portuaria y actividades de Vigilancia Salud Publica, dentro del proyecto Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia en Salud Publica Municipal y Departamental San Andrés Islas. Los contratos mediante los cuales ha sido contratada son:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Tiempo ejecución
2017	658	02/05/2017	31/12/2017	Ocho (08) meses

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los nueve (09) días del mes de abril de 2018.

HEYDER ENRIQUE AVENDAÑO VILLA
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Heyder Avendaño V.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2015-2016, prestando sus servicios como Enfermera del área de Sanidad Portuaria y actividades de Vigilancia Salud Publica, dentro del proyecto Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia en Salud Publica Municipal y Departamental San Andrés Islas. Los contratos mediante los cuales ha sido contratada son:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Tiempo ejecución
2015	550	01/04/2015	30/12/2015	09 meses
2016	146	14/03/2016	.13/09/2016	06 meses
2016	1460	30/09/2016	29/12/2016	03 meses

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.

ADOLFO LAMBIS URUETA
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/A. Lambis/ Elaboró. IChico

Medellín
02/08/2017

DarSer

SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD
DARSER
Nit: 900445095-4

Hace constar que el (la) Señor(a): AISHA YASMIN GORDON HOOKER

con número de identificación: 1123625937

Ha ejecutado para nuestro sindicato, los siguientes convenios sindicales:

Tipo Afiliacion	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
AFILIADO PARTICIPE	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	02/07/2013	31/07/2017	INACTIVO

Dicho afiliado recibía en promedio los siguientes conceptos mensuales:

COMPENSACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 2.764.702
AUXILIO PARA AFILIADOS PARTICIPES	$ -
TOTAL:	**$ 2.764.702**

dos millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos dos pesos m.l.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a través de www.darser.com.co

Por favor contactenos ante cualquier verificación o información adicional sobre el presente certificado.

Catalina Gil J

CATALINA MARIA GIL JIMENEZ
Representante legal

CERTIFICA

Que la señora **AISHA GORDON HOOKER,** Identificada con cédula de Ciudadanía No 1.123.625.937, labora para la empresa de SALUS GLOBAL PARTNER en los siguientes periodos:

Desde el 1 de agosto de 2017 hasta la fecha, como Trabajador en el Hospital Clarence Lynn Newball Memorial Hospital.

Desempeñándose en el cargo de ENFERMERA PROFESIONAL, con un contrato a término indefinido, devengando un salario mensual de $ 2.170.000.oo

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de septiembre del 2017.

Jungmelly Lázaro Quintero
Gestión Humana
Sucursal San Andrés

SERMEDIC IPS S.A.A
NIT. 900.421.287-8

CERTIFICA

Que la señora **AISHA YASMIN GORDON HOOKER** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.123.625.937 de San Andrés, estuvo vinculada a la empresa SERMEDIC IPS S.A.S, con un contrato a término fijo inferior a un año con los siguientes periodos:

1. Contrato desde el 25 de mayo de 2018 hasta el 12 de octubre de 2018, con Prorroga por OTRO SI, desde el 13 de octubre 2018 hasta el 15 enero 2019, 2da Prorroga por OTRO SI desde el 16 de enero 2019 hasta 03 junio 2019. 3era Prorroga por OTRO SI desde 04 de junio hasta 30 de julio 2019.
2. CONTRATO desde el 31 julio 2019 hasta el 31 de enero 2020, con Prorroga por OTRO SI desde 01 de febrero hasta 31 de julio de 2020.
3. CONTRATO desde el 01 agosto hasta el 31 agosto 2020.

Desempeñando el cargo de JEFE EN ENFERMERIA, con funciones de CALIDAD.

La presente certificación se expide, a solicitud del interesado, el día 21 de octubre de 2020.

SHELBY SMITH GARNICA
Líder Talento Humano
Sermedic IPS.
San Andrés

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.625.937**

GORDON HOOKER

APELLIDOS

AISHA YASMIN

NOMBRES

Aisha Gordon Hooker

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1990**

SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

14-ENE-2008 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5600100-00081404-F-1123625937-20080927 0003806187A 1 14624911

17.

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0024540

O.C.C.R.E

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 1123625937
GORDON HOOKER
AISHA YASMIN

NACIMIENTO: 08/01/1990
LUGAR:SAN ANDRES ISLA, ARCHIPIELAGO
SEXO: F ESTATURA: 1.60 MTS.
GS RH: A+ EXPEDIDA: 15/01/2009

Directora OCCRE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054754669

(415)7707212489984(8020) 000014105475466 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 3 6 2 5 9 3 7	6	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 6 2 5 9 3 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GORDON	HOOKER	AISHA	YASMIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
SEC CIRCUNVALAR KM 7 CA DESPUES DE LA ENTRADA CUEVA DE MORGAN

42. Correo electrónico Hizaflak@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 9 1 2 3 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 3 0 6 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-04 06:05:02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 01-10-2024 05:50:26PM

DOCUMENTO CLIENTE AUTENTICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de enero de 2025, a las 15:41:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123625937
Código de Verificación	112362593725012715412O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262798689

PIB
15:45:19

Bogotá DC, 27 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AISHA YASMIN GORDON HOOKER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123625937:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:46:26 PM horas del 27/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1123625937**
Apellidos y Nombres: **GORDON HOOKER AISHA YASMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

E.P.S.Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS.

CERTIFICA

Que Aisha Yasmin Gordon Hooker, identificado(a) con CC número 1123625937, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123625937
NOMBRES Y APELLIDOS	Aisha Yasmin Gordon Hooker
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	08/01/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 Tiene El Servicio Suspendido
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	18 - Inconsistencias En Pagos De Cotizacion Obligatoria
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2015
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	257 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2015
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CÉDULA DE CIUDADANIA 1123625937 AISHA YASMIN GORDON HOOKER Desde 01/06/2024 - Vigente CÉDULA DE CIUDADANIA 1123625937 AISHA YASMIN GORDON HOOKER Desde 27/10/2022 Hasta 31/05/2024

Generado por interfaces

04/12/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **AISHA YASMIN GORDON HOOKER** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1123625937**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificado
Bancario

Lunes, 27 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AISHA YASMIN GORDON HOOKER identificado(a) con CC 1123625937, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34847458307	2009/01/23	ACTIVA

***Importante:** *Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.*

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2025 03:48:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123625937 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109139875 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

IPS Visión Caribe

IPS Visión Caribe

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL
Ingreso



Fecha: 26/Jul/2024, **Hora:** 02:35:11 p.m. **HC: # 24739**

Apellido: Gordon hooker **Nombre: Aisha yasmin** **Edad: 34 años**

Tipo Doc: CC **Nro Identidad: 1123625937** **Sexo:** Femenino ♀ **Rh:** A+

Direccion: Circunvalar kilometro 8 sucky bay **Nacim:** 08/Ene/1990

Estado Civil: Casado **EPS:** Sanitas **ARL:** Positiva **AFP:** Colpensiones

Empresa: Particular

Cargo: No aplica **Ciudad:** San andrés - san andrés

LIC SO Nro. 001867

Examenes Realizados

890402 consulta medico ocupacional

Concepto

Apto con valoracion medica osteomuscula.

Recomendaciones Empresa

Recomendaciones

S.V.E. Estilo de Vida Saludable

* énfasis en actividad física regular

Medicas Laborales

* Estilo de vida saludable + higiene postural + utilizacion epp + realizar pausas activas.

Otras: Paciente Con Valoración Física General Con énfasis Osteomuscular Sin Alteraciones Osteocinematicas Ni Osteoarticulares, Con Ausencia De Factores De Riesgo Cardiovascular, Sin Alteraciones Del Equilibrio, Se Considera Paciente Apto Para Laborar, Se Recomienda Realizar Ejercicio Tres Veces Al Semana, Mantener Estilos De Vida Saludable, Higiene Postural, Uso De Elementos De Protección Personal Al Cargo Realizar, Tomar Pausas Activas Y Pasivas, Cambios De Posición Cada 2 Horas Como Mínimo..

Observaciones

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador, cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo. y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolucion 2346 de 2007

Notas:

1) Archive este informe en las hojas de vida del trabajo en el área de recursos humanos

2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009 del cual transcriben a continuación algunos apartes:

"La custoria de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estara a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".

Julian alejandro ramirez roman
Medico especialista sst
Lic. de S.O #: 001881/2020
Registro #: 1123628447

Aisha yasmin gordon hooker
CC 1123625937

Huella Digital

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia A N E C.

Aisha Gordon Hooker

Firma Registrada(o)



NOMBRES: AISHA YASMIN
APELLIDOS: GORDON HOOKER
C.C. 1.123.625.937 SAN ANDRES
UNIVERSIDAD: FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA
RUN No. 34879
Fecha de Expedición: 17/MAY/2013

Beatriz Camacho

REGISTRADORA NACIONAL ANEC

Esta Tarjeta es documento público, se expide de acuerdo con la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC Nacional
Carrera 27 No. 46-21 Piso 2do. Bogotá D.C.

ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA
ANEC
REGISTRO UNICO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA
LEY 266 DE 1996

Bogotá D.C., Abril 29 de 2013

A QUIEN INTERESE:

Certificamos que la enfermera: **AISHA YASMIN GORDON HOOKER,** con cedula de Ciudadanía No. 1.123.625.937 de San Andres I., egresada de la Universidad Fundación Universitaria Del Area Andina, el día 01 de Febrero de 2013, presentó ante la Unidad de Registro Único Nacional de Enfermería de la ANEC, los requisitos legales para obtener el Registro Profesional Enfermería, de acuerdo con lo establecido por la Ley 266/96, capítulo V, Artículo 13, y en la actualidad se encuentra en tramite la Tarjeta Profesional.

Esta Constancia se expide a solicitud de la interesada y tiene una validez de Veinte (20) días hábiles a partir de esta fecha y no reemplaza el registro profesional.

Atentamente,

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
REGISTRADORA
ANEC NACIONAL

*Carrera 27 No. 46-21 * Teléfono 2683535 * Fax 2692095 E-mail registro@anec.org.co*

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 16:16:05 horas del 27/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123625937,** Apellidos y Nombres **GORDON HOOKER AISHA YASMIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion Departamental** , con NIT **892400038-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: 1123625937

Fecha de expedición: 27/01/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 27 de enero de 2025 a las 03:48 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1123625937 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/12/2024 04:42 PM

Código Verificación: **BWGSHEFND3**

Válida hasta: **08/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Aumentar el contraste

UTC -5 9:49:12
AISHA GORDON HOOKER

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de Interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad

Nombre de la entidad AISHA GORDON HOOKER
Nombre abreviado AISHA GORDON HOOKER
Fecha de creación 11/8/2017 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1123625937
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana
Código UNSPSC
Zona horaria
Idioma
Moneda por defecto
País COLOMBIA
Ciudad San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio

Información de contacto

Dirección CIRCUNVALAR KM 7
Código postal 58
Teléfono de oficina 3183912312
Fax de oficina
Correo electrónico de la oficina hizaflak@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II hizaflak@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web
Facebook
URL linkedin
URL de youtube
Twitter URL

Contacto principal

Título Prof
Nombre AISHA YASMIN GORDON HOOKER
Cargo enfermera

Teléfono

Móvil 3183912312

Fax

Correo electrónico hizaflak@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP-GJ-27	
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Versión 01	Página 1 de 1	

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo con la hoja de vida que presenta el señor (a) **AISHA YASMIN GORDON HOOKER**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **1.123.625.937**, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

FORMACION APORTADA	EXPERIENCIA APORTADA
1. Título obtenido: EPIDEMIÓLOGA	42 MESES

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Antecedentes Judiciales
- Afiliación en salud y pensión
- Registro Único Tributario RUT
- Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Paz y Salvo SIMIT
- Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el mes de Febrero de 2025.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

CLAUSULADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Decreto 1082 de 2015

Entre las partes firmantes del contrato referido, hemos convenido pactar, además de las cláusulas y condiciones plasmadas en la plataforma Secop ii, las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: Generales: 1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **Específicas:** Para efectos de establecer las obligaciones específicas del contratista para el presente contrato, se entenderán las establecidas en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa. Por lo tanto, nos remitimos a lo contemplado en ellos. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA,** con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA GOBERNACIÓN**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco a relación jerárquica pero en su ejecución el contratista tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN: LA GOBERNACIÓN** se obliga especialmente a: 1) Prestar toda la colaboración que la CONTRATISTA solicite; 2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena ejecución de actividades de la CONTRATISTA y 3) Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo. **PARÁGRAFO CUARTO:** LA GOBERNACIÓN se reservará el derecho a permitir y aceptar entregas parciales o extemporáneas, sin prejuicio de la aplicación correspondiente al régimen o cuando el Contratista diere lugar a la declaratoria de caducidad. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Para efectos de determinar el valor y forma de pago del presente contrato se entenderá el establecido en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa, por tanto remítase a lo allí contemplado. **CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-** La Supervisión del contrato será ejercida por el secretario o jefe de la dependencia que como tal se designe en los estudios y documentos previos, de conformidad con el

artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones a laCONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscales de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observacionesdel supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **CLÁUSULA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD**: En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual el contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Gobernación, secompromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA SEXTA- EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no existe ninguna relación laboral entre ellos, en consecuencia **LA GOBERNACIÓN** no adquiere vínculo laboral con el CONTRATISTA; por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria en cuanto al pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación yejecución del contrato. Por lo que EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. Además, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos a nombre de **LA GOBERNACIÓN** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo sin la previa autorización del Contratante. **CLÁUSULA SEPTIMA– MANIFESTACIÓN DEL LITERAL a)ART. 2 LEY 1562 DE 2012 PARAGRAFO 1º**: El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma OBLIGATORIA, y el pago de la cotización será a cargo del CONTRATISTA, con la excepción que la Gobernación realizará la afiliación a la ARL de su libre escogencia, en el momento que sea reglamentada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo. **CLÁUSULA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente de la CONTRATISTA; 3) Por interdicción judicial de la CONTRATISTA; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el interventor designado. **PARÁGRAFO**: Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA**.- En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, LA GOBERNACIÓN cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Gobernación cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. LA GOBERNACIÓN, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera LA GOBERNACIÓN cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva

conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará LA GOBERNACIÓN, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS**.- En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, LA GOBERNACIÓN impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. LA GOBERNACIÓN descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Si no existieren saldos a favor de la CONTRATISTA para descontar lassumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por LA GOBERNACIÓN quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la cuenta autorizada por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES**: El valor de lasmultas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de la CONTRATISTA. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que la CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable a la Gobernación de San Andrés Isla a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA– INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO**.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**.- Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida ydirecta las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción antes de acudir a la jurisdicción ordinaria o de lo contencioso administrativo según sea el caso. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA- GARANTÍAS E INDEMNIDAD**:De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Tomando en consideración el valor de la presente contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago, la Gobernación considera que la CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 1082-2015. Sin embargo la CONTRATISTA mantendrá indemne a la Gobernación contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la Gobernación por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de la CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Gobernación y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventosprevistos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la Gobernación, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a la CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera la CONTRATISTA, la Gobernación tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de asesoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño operjuicio a la GOBERNACIÓN, todo de conformidad con lo dispuesto

por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: NATURALEZA DEL CONTRATO**.- Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMO SEXTA: INHABILIDADES** - EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, y demás normas que regulan la materia. **CLAUSULA DECIMO NOVENA: PERFECCIONAMIENTO**.- Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito, que en esta parte, se manifestará a través de la aceptación bilateral del negocio jurídico a través del Secop II. **CLÁUSULA VIGESIMA: REQUISITOS DEJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO**.- Para la ejecución del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la Gobernación. Para la realización de cada pago, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, se verificará que la contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral y ARL. **PARÁGRAFO.** De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe serobjeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP II). **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION**.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, el contrato será objeto de liquidación cuando no exista satisfacción por parte del supervisor con el resultado de la ejecución contractual, caso en el cual, deberá en primera medida convocar al contratista para liquidar el contrato bilateralmente. En caso de no existir acuerdo, se procederá con la liquidación unilateral del mismo en los términos de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES**.- Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer LA GOBERNACIÓN están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO**. Los cargados en la Plataforma Secop II.**CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA – PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CRÉDITOS:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo, LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue la GOBERNACIÓN pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA -DOMICILIO**.- Para todos los efectos legales se señala la ciudad de San Andrés Isla como domicilio contractual.

Para constancia se entiende firmado por las partes en la Isla de San Andrés, el día y hora de la suscripción del contrato por la Plataforma SECOP II.

El presente clausulado se entiende aprobado por las partes con la aceptación del contrato en la plataforma Secop II.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **AISHA YASMIN GORDON HOOKER** identificado con **CC No. 1123625937,** registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - NI. 892400038	**Fecha de inicio de cobertura:** 07/12/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 05/11/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401022178765.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICAT [illegible]

PC [illegible] SOUROS S.A.

[illegible] CONSEIL D [illegible]

[illegible]

[illegible]

[